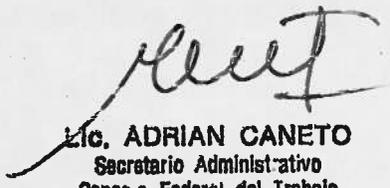


ACTA DEL VI° PLENARIO DEL CONSEJO FEDERAL DEL TRABAJO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre de 2000, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, sito en Avda. Leandro N. Alem 650 Piso 18°, da comienzo el VI° Plenario del Consejo Federal del Trabajo. Se encuentran presentes las siguientes representaciones provinciales: Buenos Aires (Cdor. Anibal Fernández, Dr. Jorge Rampoldi, Sr. Roberto Mouillon, Dra. Silvina Zabala, Arq. Oscar Kindzersky), Catamarca (Dr. Juan C. Cerezo), Córdoba (Dr. Luis Angulo, Dr. Julio Manzanares), Chaco (Sr. Ramón Luque), Chubut (Sr. Norberto Fraile), Corrientes (Dr. Marcelo Frattini), Entre Ríos (Sr. Hugo Antonio Reyes, Sr. Roque Miguel Londra), Formosa (Sr. Juan C. Duca, Sr. Jorge Nielsen), La Pampa (Sr. Hermes Accattoli), La Rioja (Sr. Jorge Delgado, Sr. Hugo Ontivero), Mendoza (Dra. Sandra Varela, Dra. Sandra Gómez), Neuquén (Sr. José Ernesto Seguel), Misiones (Sr. Rubén Ferroni), Río Negro (Dr. Alejandro Betelú), San Juan (Dr. Mario Arancibia), San Luis (Sr. Luis Foresto), Santa Fe (Sra. Roxana Latorre), Tierra del Fuego (Sr. Claudio Carrera, Dr. Ricardo Di Tomaso) y Tucumán (Prof. Pablo Rivera). Por el MTEyFRH se hallan presentes la Sra. Ministra, Da. Patricia Bullrich, el Sr. Secretario de Trabajo, Dr. Anselmo Riva, el Sr. Secretario de Empleo, Dr. Horacio Viqueira, el Sr. Secretario de Seguridad Social Lic. Jorge Sanmartino, el Sr. Subsecretario de Coordinación, Lic. Daniel Agostinetti, la Lic. Graciela Rocchi, el Lic. Claudio Ferrante, el Superintendente de Riesgo de Trabajo, Dr. Daniel Anglada y el Secretario Administrativo del CFT, Lic. Adrián Caneto. Preside la reunión el Sr. Presidente del CFT, Dr. Jorge Rampoldi.

- El secretario de la Comisión de Policía del Trabajo, Arq. Kindzersky informa sobre la realización de las Jornadas de capacitación para Inspectores, que se realizó entre el 14-11-00 al 17-11-00 en la Ciudad de Santa Fe, el cual tuvo un gran éxito considerando el número de asistentes al mismo. Se repartieron las Conclusiones de las Jornadas y los Certificados de asistencia. Se puso de manifiesto el pedido de los participantes de continuar realizando periódicamente estas actividades de capacitación. Entre otros aspectos se propone estudiar la posibilidad de realizar jornadas de capacitación regionales, como así también profesionalizar la capacitación y realizar vinculaciones del CFT con organismos internacionales. Se plantea también la necesidad de organizar la carrera terciaria de inspección del trabajo. Al respecto ***el Plenario del CFT resuelve que la Comisión de Policía elabore un plan de Capacitación para inspectores y conciliadores para el próximo año y darle carácter de permanencia a la actividad para que quede incorporado a los objetivos que todos los años fije el CFT.***

Asimismo se recibe nota enviada por cuerpo de inspectores de todo el país, que apoyan y agradecen la iniciativa de haber realizado las Jornadas de capacitación para Inspectores. Al mismo tiempo presentan un petitorio que se expone en la nota presentada.



Lic. ADRIAN CANETO
Secretario Administrativo
Consejo Federal del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos



- A continuación se invita a exponer al Superintendente de Riesgo del Trabajo, Dr. Daniel Anglada quien plantea que se está trabajando en un Plan estratégico de Prevención y que el mismo se está difundiendo en las visitas que se están haciendo al interior del país.

El Dr. Rampoldi explica el acuerdo alcanzado con la gestión anterior donde las provincias informaban a la SRT sobre las anomalías encontradas en las empresas y a su vez, la SRT avisaba a las provincias para que éstas inspeccionen.

El Dr. Anglada deja aclarado que la SRT reconoce que el poder de policía es facultad de las provincias. A continuación las provincias explican la situación conflictiva creada a partir del seguro de los agentes públicos. La SRT reclama una deuda que para las provincias no existe, ya que entienden que el seguro de los agentes públicos es facultad soberana de las provincias y por lo tanto el reclamo carece de validez de origen.

El Dr. Anglada, afirma que entiende la situación y plantea la posibilidad de realizar una condonación de las deudas, en el marco de la Ley de emergencia financiera. Las Pcias. no aceptarán esto pues sería la aceptación de la deuda. Además, del tema económico importa el tema jurídico pues se caería en el incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos. También se pone de manifiesto, la responsabilidad de las ART, ya que en definitiva son las provincias quienes realizan las inspecciones que omiten hacer las ART.

Luego de un intenso debate ***el CFT declara que la deuda reclamada por la SRT es inexistente y pide que se realice una reunión conjunta entre el CFT y la SRT para encontrar una solución legislativa de fondo y terminar con un problema de larga data.***

- A continuación ingresa al Plenario la Sra. Ministra de Trabajo, Patricia Bullrich junto con los secretarios de Trabajo, Dr. A. Riva y de Seguridad Social, Lic. J. Sanmartino que son presentados a los miembros del CFT y se les informa sobre lo trabajado hasta el momento.

La Sra. Ministro informa sobre lo actuado durante el año, reconociendo el valor de la intensa actividad desarrollada por el CFT tanto en las Comisiones y en los Plenarios. También resalta la importancia de la creación de la Secretaría Administrativa del CFT y el trabajo de comunicación y asistencia permanente desarrollado por la misma. También expone sobre las últimas acciones realizadas por el MTEyFRH respecto a la reglamentación de la Ley 25250. A continuación el Dr. A. Riva explica y distribuye el proyecto de reglamentación de la Ley 25.250 en lo referido al sistema integrado de inspección del trabajo y la seguridad social. Finalmente la Sra. Ministra invita a los presentes a realizar un brindis con motivo de las fiestas de fin de año.

- Luego de un pequeño cuarto intermedio se reanuda la actividad, invitándose al Sr. Subsecretario de Coordinación Lic. D. Agostinetti, a participar del Plenario, para consultarlo sobre el presupuesto que el MTEyFRH destinará a las actividades del año 2001, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Ley 25.212. Al respecto el Lic. Agostinetti plantea que no estaba prevista dicha partida pero invita a que el CFT designe un representante en la Comisión Operativa Presupuestaria del MTEyFRH, a los efectos de evaluar la posibilidad de contar con recursos para el CFT.

Las Pcias. de Córdoba, Buenos Aires y Río Negro exponen sobre la necesidad y el deber del MTEyFRH de garantizar el funcionamiento del CFT y de tener en cuenta que en el esquema Federal de la Argentina, las Provincias son parte activa de las políticas públicas por lo tanto es esencial garantizar la actividad que se desarrolla en el CFT.


 Lic. ADRIAN CANETO
 Secretario Administrativo
 Consejo Federal del Trabajo
 Ministerio de Trabajo, Empleo
 y Formación de Recursos Humanos

También plantean la importancia de jerarquizar a la Secretaría Administrativa del CFT a los fines de seguir desarrollando mayores actividades en los próximos años. El Lic. Agostinetti reitera la invitación a la C. Operativa y plantea que se le entregue un presupuesto antes del 15-01-01, estimando las tareas a desarrollar en el 2001.

- A continuación el Sr. Secretario de Empleo, Dr. H. Viqueira, expone sobre los nuevos programas de empleo transitorio y la perspectiva presupuestaria para el año 2001. Informa sobre la cantidad de beneficiarios estimada y sobre la transparencia del sistema ya que ahora se encuentra en internet la información sobre los mismos. Se invita a las provincias a seguir esta línea de acción.

El Dr. Luis Angulo plantea la cuestión relativa a la vigencia de la Resolución 186 de la Sec. de Empleo, que reglamenta el "Plan extraordinario de regulación". Sostiene que el tema ya fue planteado a las anteriores autoridades del MTEyFRH y a las actuales acordándose verbalmente que no iba a haber problemas ni sanción alguna para los organismos que no hubieran cumplido con la ejecución de las obras comprometidas salvo aquellos casos en donde existiera dolo o fraude a la administración, en el entendimiento que los planes han servido de contención social y muchas veces por esa razón las obras no fueron efectuadas o la ejecución fue parcial, que no es justo que la actual gestión de la Secretaría de trabajo de Córdoba se vea perjudicada. Por ello plantea la necesidad y hace moción que se prorrogue el plazo de acogimiento (art.6) por 60 días y hasta tanto se analice la cuestión para evitar sanciones injustificadas. Hace reserva de sus derechos y cuestiona aspectos de la Resolución 186. El Dr. Viqueira, se refiere a los objetivos de la resolución que tiende a solucionar problemas de muchos organismos que estaban sancionados y expresa que no tiene problema en que se evalúe el caso de Córdoba ya que la Provincia no ejecuta obra pública y no tiene inconveniente en prorrogar el plazo. La Pcia. de Buenos Aires plantea que se analicen los casos en la Comisión de Empleo del CFT. La moción es apoyada por Tucumán y el resto de las Provincias. La Pcia. del Neuquen plantea el debate sobre los presupuestos de los nuevos programas de empleo y capacitación y pregunta sobre las partidas que manejarán el próximo año cada provincia. ***El CFT resuelve convocar a la Comisión de Empleo para el miércoles 27 de diciembre a las 9,00 hs. en el piso 16° de Alem 650.***

- A continuación se invita al Sr. Leandro Halperín, Presidente de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Expone sobre la problemática nacional y las tareas que desarrollará la Comisión. Se distribuye material al respecto y se le pide colaboración a las Provincias respondiendo a la brevedad la encuesta distribuida.
- A continuación expone la Lic. Georgina Román, sobre la Comisión Nacional de Trabajo Agrario. Invita a las Provincias a participar de la próxima reunión que se realizará el jueves 21 de diciembre de 2000, a las 11,00 hs. en el piso 18° de Alem 650.
- A continuación exponen el Lic. Eduardo Donza y Osvaldo García sobre la presentación de Memorias sobre la Información Básica sobre Inspección del Trabajo, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del año 1999, presentada a OIT y MERCOSUR.

Se reitera a las provincias que sigan mandando la información en tiempo y forma a la Sec. Administrativa del CFT.

- A continuación se invita al Sr. Oscar Valsecchi a explicar el nuevo régimen de Simplificación de la Registración Laboral. Se distribuye el material preparado al


Lic. ADRIAN CANETO
Secretario Administrativo
Consejo Federal del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos

respecto y comienza un intenso debate sobre la Tercera Etapa que refiere a la bancarización de los pagos de haberes.

Al respecto intervienen el Dr. Rampoldi, el Dr. Angulo y las representaciones del resto de las provincias, disintiendo con la posibilidad de que los bancos, ante la circunstancia que una empresa no deposite el total de los haberes, se desglose por igual el pago en efectivo al trabajador y las cargas sociales o impositivas. Plantean que sería un sistema netamente recaudador y que atenta contra el derecho alimentario del trabajador de percibir la totalidad del haber. **El CFT resuelve que se pase el tema a la Comisión de Normativa y que la misma se expida a la brevedad sobre la reglamentación de la tercera etapa de la Simplificación de la Registración Laboral, teniendo en cuenta el rechazo a todo tipo de medida que permita la retención del salario.**

- A continuación se pone a consideración el proyecto de reglamento de la 25250, propuesto por el Dr. A. Riva. **El CFT resuelve pasar el tratamiento de la reglamentación de la Ley 25250, a la Comisión de Policía del Trabajo.**
- Se pone en conocimiento del CFT, las denuncias realizadas por diferentes Sindicatos de la Provincia de Jujuy, pidiendo intervención al CFT, debido a la falta de inspecciones. **El CFT resuelve pasar la denuncia sobre Jujuy, a la Comisión de Policía del Trabajo y propone acordar con la Pcia. de Jujuy realizar la reunión en dicha Provincia.**
- A continuación se debate la propuesta presentada por la Provincia de Buenos Aires, sobre el Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales de la Ley 25.212. La Pcia. de Buenos Aires expone los fundamentos del proyecto y se inicia un debate sobre el mismo. Cada Provincia expone su situación al respecto, y se acuerda ratificar los lineamientos de la Ley 25.212 y buscar en conjunto una solución ante las dificultades que puedan surgir al hacer cumplir el régimen sancionatorio. Luego del intercambio de opiniones, **el CFT resuelve que en virtud de las obligaciones que establece la adhesión a la Ley 25.212, las provincias deberán adecuar su legislación a lo establecido en el Anexo II del Pacto Federal del Trabajo.** Se deja expresado que para el próximo Plenario cada Provincia realice una propuesta y que el tema quede integrado al orden del día.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la Reunión Plenaria del CFT, siendo las 18,00 hs. y acordándose realizar la próxima reunión a fines de Enero del 2001.

LUIS ANGLADO

LA PAMPA

Lic. ADRIAN CANETO
Secretario Administrativo
Consejo Federal del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Formación de Recursos Humanos

RODOLFO BON

Pro. Sandra Varela
Subsecretaria de Trabajo y Seg. Social
MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE MENDOZA

RODOLFO BON
C. DEL FUEGO

R. FELIONI
MISIONES

Pablo Miguel Rosetta
Sec. de Est. de Trab.
Tucumán

JOSE LUIS CANETO
SANTA FE

JUAN CARLOS
ENTRE RIOS

Hugo Antonio Reyes
SECRETARIO DE TRABAJO
Provincia de Entre Rios

RAMPOLDI

Luis Eduardo
CHACO

KANDREKIA